



Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Psicología General Sanitaria	
Ámbito	Ciencias del comportamiento y psicología.	
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente	
Asignatura:	Legislación Estatal y Autonómica que Rige los Diferentes Ámbitos de Actuación. Derechos y Deberes de los Profesionales y de los Usuarios de los Servicios	
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS: 3
Curso:	1	Código: 8980
Periodo docente:	Primer semestre	
Materia:	Fundamentos Científicos y Profesionales de la Psicología Sanitaria	
Módulo:	I Módulo Básico	
Tipo de enseñanza:	Presencial	
Idioma:	Castellano	
Total de horas de dedicación del alumno:	75	
Equipo Docente	Correo Electrónico	
María Araceli Oñate Cantero	maraceli.onate@ufv.es	
María Masana Diego	maria.masana@ufv.es	

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Estudio de los requisitos que la legislación estatal y autonómica exige para poder ejercer la actividad. Desarrollo de las distintas obligaciones propias del profesional sanitario atendiendo a la forma que elija en el desarrollo de su actividad profesional. Se muestran los distintos protocolos de actuación. Se pone de relieve la importancia del consentimiento informado y los requisitos que debe reunir para no incurrir en responsabilidad. Se distinguen los

distintos permisos que hay que solicitar al paciente. Se estudia la responsabilidad profesional en que se puede incurrir, y que debe hacer el profesional para defenderse y, en su caso, no volver a incurrir. Se pone de relieve la importancia de la confidencialidad y la protección de datos

Una asignatura indispensable que proporciona al profesional de la Psicología los conocimientos necesarios para comprender el marco legal que regula el ejercicio de la Psicología General Sanitaria, sus funciones, responsabilidades y áreas de especialización, con referencia a sus fundamentos antropológicos y epistemológicos y éticos. El acercamiento en profundidad, práctico y dinámico que se propone, permitirá al estudiante conocer los requisitos que la legislación estatal y autonómica exigen para poder desarrollar su actividad, así como los aspectos éticos y jurídicos implicados en las obligaciones del profesional sanitario. La trascendencia del consentimiento informado y la confidencialidad, los derechos y deberes del paciente y del profesional, la responsabilidad civil y penal derivada de la práctica profesional o las novedades legislativas en materia de protección de datos, son algunas de las materias nucleares que vinculan psicología y ley, ciencias humanas y sociales al servicio de la dignidad intrínseca de la persona y de la verdad.

OBJETIVO

Esta asignatura tiene como objetivo presentar al alumno de postgrado el ámbito jurídico de la actividad profesional del psicólogo.

Mostrar al alumno las distintas formas jurídicas para ejercer la profesión.

Los fines específicos de la asignatura son:

Poner de manifiesto los protocolos a seguir en la actuación profesional, solicitud de permisos, secreto profesional y la posible responsabilidad en que se puede incurrir, sus consecuencias y medios para evitarlo. Conocer los medios que exige la ley para la protección de datos

Dotar al estudiante de los conocimientos necesarios sobre el marco legal que regula la actividad del psicólogo general sanitario, tanto a nivel estatal como autonómico, así como los derechos y deberes de los profesionales y de los usuarios de los servicios.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del grado cursado

Los propios del grado cursado

CONTENIDOS

El contenido de la asignatura, conforme a la memoria de la misma, queda desglosada en los siguientes temas; cada tema tendrá el desarrollo fijado al comienzo del curso.

TEMA 1 La personalidad jurídica. Derechos y deberes de las personas y las organizaciones. La autonomía del

paciente.

TEMA 2 Sanidad pública, privada y concertada. Diferencias legales en el desarrollo laboral en unas y otras

TEMA 3 Requisitos legales para la apertura y gestión de un centro sanitario

TEMA 4 La figura del profesional autónomo. Requisitos y obligaciones. Otras formas en el ejercicio de la profesión: requisitos

TEMA 5 Registros y acreditaciones profesionales. El colegio profesional. El seguro de responsabilidad civil

TEMA 6 La confidencialidad y el secreto profesional: sus límites

TEMA 7 La incapacitación judicial: personas con capacidad judicialmente modificada.

TEMA 8 La protección de datos personales

El contenido de la asignatura, conforme a la memoria de la misma, queda desglosada en los siguientes temas; cada tema tendrá el desarrollo fijado al comienzo del curso.

TEMA 1 La personalidad jurídica. Derechos y deberes de las personas y las organizaciones. La autonomía del paciente.

TEMA 2 Sanidad pública, privada y concertada. Diferencias legales en el desarrollo laboral en unas y otras

TEMA 3 Requisitos legales para la apertura y gestión de un centro sanitario

TEMA 4 La figura del profesional autónomo. Requisitos y obligaciones. Otras formas en el ejercicio de la profesión: requisitos

TEMA 5 Registros y acreditaciones profesionales. El colegio profesional. El seguro de responsabilidad civil

TEMA 6 La confidencialidad y el secreto profesional: sus límites

TEMA 7 La incapacitación judicial: personas con capacidad judicialmente modificada.

TEMA 8 La protección de datos personales

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de desarrollar, de manera efectiva, las competencias reseñadas en la Guía Docente, se podrán llevar a cabo las siguientes actividades formativas: - Clases expositivas-participativas - Prácticas y dinámicas grupales. - Ejercicios individuales. - Trabajo en equipo de carácter eminentemente práctico. - Estudio/ trabajo autónomo. - Examen final escrito. - Actividades formativas complementarias sugeridas por el profesor.

Las principales METODOLOGÍAS de enseñanza-aprendizaje que se podrán seguir en esta asignatura, basadas en la participación activa, son:

- "Aula invertida" o "flipped classroom", con este método el alumno, antes de la clase presencial, prepararán el contenido de la parte de la asignatura que el profesor indique, de modo que la clase presencial pueda orientarse fundamentalmente a poner en práctica lo aprendido y desarrollar competencias procedimentales y actitudinales. Se requerirá la implicación y participación activa por parte de los estudiantes. En el campus virtual el alumno dispondrá de los materiales que contribuyan a la preparación de la asignatura. Durante el tiempo de clase, el profesor será el que dinamice las distintas sesiones que permitirán el desarrollo de los diversos temas que componen la asignatura, intercalando explicaciones teóricas con el planteamiento de ejercicios o casos prácticos, que se resolverán por parte de los alumnos.

- "Aprendizaje Basado en Problemas" (a través de casos prácticos y análisis de sentencias). Esta metodología permite desarrollar competencias transversales como el trabajo en equipo, el aprendizaje autónomo, la búsqueda y gestión de la información, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la comunicación oral y escrita.

- "Aprendizaje Cooperativo": los alumnos deberán trabajar juntos -en pequeños grupos heterogéneos para lograr objetivos comunes, maximizando su propio aprendizaje y el de sus compañeros, siendo cada uno de ellos factor

de cambio para el resto.

Cabe destacar el papel de las TUTORÍAS como lugar de encuentro profesor-alumno. En ellas el docente ofrecerá atención, orientación y apoyo personalizados, de acuerdo a las necesidades, intereses y características de los estudiantes. Podrán emplearse las mismas para aclarar dudas, revisar conceptos, valorar conjuntamente el trabajo efectuado y/o plantear líneas de mejora, entre otras cuestiones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR	TRABAJO AUTÓNOMO
25,50 Horas	49,50 Horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Utiliza la jurisprudencia y las bases éticas relacionada tanto con los derechos como con los deberes de él, como profesional, como de las personas con las que trabaje.

Realiza su profesión de forma legal, ética, crítica y sólida

Protege al paciente y respeta su confidencialidad, siguiendo, en todo momento, el protocolo de actuación que garantice los derechos fundamentales de privacidad .

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad Francisco de Vitoria es un MÁSTER PRESENCIAL, por lo que la ASISTENCIA a clase es OBLIGATORIA. Se establece un sistema de evaluación continua basado, en general, en la presencialidad: los alumnos tienen la obligación de asistir a clase, participar en las actividades formativas que se realicen en horario de clase de forma síncrona y realizar las pruebas de

evaluación previstas por el profesor, ya sea de forma presencial o virtual. Si algún alumno, por circunstancias excepcionales sobrevenidas y debidamente documentadas, no pudiese asistir a clase con regularidad, deberá comunicárselo a la Coordinación de Postgrado del Máster, para que ésta pueda informar debidamente al Comité de Dirección. Dicho Comité se encargará de estudiar el caso y determinar si cabe o no adoptar medidas extraordinarias.

El presente sistema de evaluación del aprendizaje está basado en la EVALUACIÓN CONTINUA y en la PRESENCIALIDAD. Está diseñado para que el alumno trabaje de una manera regular y constante durante la duración de toda la asignatura, garantizando el nivel de exigencia necesarios que permite confirmar que se han alcanzado las competencias establecidas. Esto implicará que para superar la asignatura, se tendrá en cuenta la regularidad en el trabajo y la superación del examen final.

CONVOCATORIA ORDINARIA La calificación final del alumno la realizará el responsable de cada asignatura y se obtendrá a partir de los siguientes porcentajes:

- Pruebas escritas u orales: Examen final escrito: 55%. Examen final presencial, tipo test, con 4 opciones de respuesta (siendo una la correcta). Penalización errores: por cada tres respuestas erróneas se anulará una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan. Es imprescindible obtener, al menos, un 5 en el examen final escrito para poder aprobar la asignatura.
- Trabajos individuales y grupales, prácticas realizadas en el aula: 40% El profesor dará instrucciones precisas sobre cómo llevarlos a cabo cuando llegue el momento. Es imprescindible obtener, al menos, una media de 5 en el conjunto de estos trabajos para poder aprobar la asignatura. Las prácticas evaluables se realizarán en clase, no siendo posible su recuperación si el alumno no acude a clase en ese día.
- "Participación y actitud en clase": 5%

No se superará por tanto la asignatura si:

- Se obtiene una calificación menor de 5 en el examen final escrito
- Se obtiene una calificación menor de 5 en las prácticas realizadas en el aula
- Se realiza menos del total de prácticas estipulado en apartados anteriores, independientemente de la calificación obtenida en las mismas.

En el caso de que el alumno suspenda la asignatura en la convocatoria ordinaria (por no haber aprobado el examen final escrito, los trabajos prácticos o ambas partes) tendrá que examinarse de nuevo en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (en las fechas establecidas por la UVF) de la parte o partes suspensas. De cara a la convocatoria extraordinaria se mantendrán las calificaciones obtenidas en la/s parte/s aprobadas. En ningún caso la/s parte/s aprobadas podrán ser revaluadas con el fin de subir la calificación. En el caso de que el alumno no realice el mínimo estipulado de prácticas a realizar en clase, suspenderá automáticamente la asignatura en convocatoria ordinaria. Por tanto, su evaluación se realizará en convocatoria extraordinaria. El alumno deberá responsabilizarse de contactar con el/la profesor/a encargado/a de la asignatura para informarse de las prácticas que habrá de presentar de cara a la convocatoria extraordinaria (así como de los plazos establecidos para su entrega).

En SEGUNDA Y SIGUIENTES MATRICULACIONES el alumno estará exento de asistir a clase. En tal caso, el sistema de evaluación que se aplicará será el siguiente:

- "Pruebas escritas u orales": (55%)
- "Trabajos individuales y grupales": Elaboración de ejercicios y/o actividades propuestos por el docente, adaptados a las circunstancias del alumno- (40%)
- "Participación y actitud en clase": Asistencia a tutorías y autoevaluación (5%).

Al inicio de la asignatura, el alumno deberá concertar una tutoría con el profesor para que éste pueda darle instrucciones precisas acerca de cómo elaborar los trabajos requeridos.

ES RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO PONERSE EN CONTACTO CON EL PROFESOR RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA.

SOLICITUD DE ADELANTO DE CONVOCATORIA En el caso de aquellos alumnos que SOLICITEN

ADELANTAR CONVOCATORIA (entrega y defensa) del Trabajo de Fin de Máster (TFM) -por tener menos de 10 ECTS en asignaturas suspensas, sin contar el TFM ni las prácticas- el/la profesor/a responsable de la asignatura determinará un sistema de evaluación específico, ateniéndose a los plazos estipulados en la normativa de evaluación.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- La vía establecida de comunicación entre profesor-alumno es el campus virtual. Por lo tanto, es responsabilidad del alumno consultar con asiduidad los mensajes y/o avisos que el profesor pueda enviar a los estudiantes
- A lo largo del curso se tendrá en cuenta la participación, actitud y contribución significativa durante las clases.
- Tres faltas de ortografía se penalizarán con un punto menos (bien sea en el examen final escrito, en los trabajos prácticos o en la síntesis/reflexión de la asignatura).

- La modificación en cualquiera de los contenidos de la asignatura, metodología o sistema de evaluación, será publicada por el profesor responsable del Módulo en el campus virtual.
- El alumno deberá responsabilizarse de llevar el control de las prácticas realizadas durante la asignatura. Así pues, no se proporcionará información al respecto durante el transcurso de la asignatura. - No se admitirán trabajos con posterioridad a la fecha límite establecida para su entrega.
- Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad.

USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- 1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:
 - a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.
 - b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.
 - c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca (https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).
 - d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.
- 2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UFV](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

edición preparada por: Josefa Cantero Martínez, Nuria Garrido Cuenca. Legislación básica sanitaria / Madrid :Tecnos,2005.

Olabarría, B. 2020

(Olabarría, B. 2020, Olabarría, B. (2020). La psicoterapia y la sanidad pública en España: El sistema nacional de salud (SNS) como contexto de la clínica psicoterapéutica. Revista de Psicoterapia , vol.31(núm.116), 53–75.
<https://doi.org/10.33898/rdp.v31i116.406>)